

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

11723 ORDEN de 28 de mayo de 1980 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Petrología de rocas endógenas» (Facultad de Ciencias) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), para la provisión de dos plazas de «Petrología de rocas endógenas» (Facultad de Ciencias) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 8 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden	Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Fecha de nacimiento
1	Peinado y Moreno, María de las Mercedes	A44EC3966	10- 4-1946
2	Pellicer Bautista, María Josefa.	A44EC4472	15- 5-1948

2.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11724 ORDEN de 28 de mayo de 1980 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Estratigrafía y Geología histórica» (Facultad de Ciencias) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) para la provisión de seis plazas de «Estratigrafía y Geología histórica» (Facultad de Ciencias) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 25 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden	Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Fecha de nacimiento
1	García Hernández, Manuel ...	A44EC4466	27-11-1950
2	Martínez y García-Ramos, José Carlos	A44EC4467	19- 3-1945
3	García Quintana, Alvaro	A44EC4468	26-10-1945
4	Hernando y Costa, Santiago.	A44EC4469	15- 3-1946
5	Serra y Raventós, Jorge	A44EC4470	18- 8-1947
6	Manjón Rubio, Miguel	A44EC4471	30- 8-1945

2.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

11725 ORDEN 432/00001/1980, de 19 de mayo, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.

Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada. Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

1. Condiciones para el ingreso

1.1. El ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada será por oposición entre los aspirantes varones de las procedencias que se indican que reúnan las condiciones de: Ser español, con aptitud física suficiente, desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro Oficial de Enseñanza y, además, las que a continuación se detallan:

1.2. Edades.

No haber cumplido el 31 de diciembre de 1980, las siguientes edades máximas:

1.2.1. Treinta y un años, con carácter general.

1.2.2. Treinta y cinco años, para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

1.2.3. Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.3. Grado.

Hallarse en posesión de uno de los siguientes títulos académicos, o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición:

- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales).
- Actuario de Seguros.
- Intendente Mercantil.

Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Documentación

2.1. Los aspirantes promoverán instancia al Contralmirante Director de Enseñanza Naval, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, solicitando su admisión a la oposición.

El plazo de admisión de instancias concluirá a los treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden. Las instancias recibidas fuera de plazo se considerarán nulas.

2.2. Documentación a remitir por los aspirantes, inicialmente, junto con la instancia:

2.2.1. Expediente académico.

2.2.2. Historial profesional. Será lo más detallado posible aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de solicitantes.

2.2.3. Dos fotografías tamaño carnet, con el nombre y dos apellidos al dorso.